

VISTO:

La necesidad de incrementar los adicionales por cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, este Departamento Ejecutivo por intermedio de las distintas áreas viene efectuando un estudio y evaluación de los diferentes adicionales que se abonan a los empleados municipales, dependiendo el sector en que se desempeñen;

Que, en virtud de las distintas consideraciones y en beneficio del trabajador municipal, y la responsabilidad que implica desempeñarse en un cargo, es que en esta oportunidad se analizó efectuar un incremento en los ADICIONALES POR CARGO:

Que, se considera oportuno modificar el porcentaje del pago DEL ADICIONAL POR CARGO según el siguiente detalle:

- JEFE DIVISION 50% del modulo 1
- JEFE DEPARTAMENTO 60% del modulo 1

Que, asimismo se establece que los mismos serán abonados, a partir del 1 de marzo del 2024;

Que, en virtud de lo expuesto debe dictarse el correspondiente acto administrativo
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HOMOLÓGUESE en todos sus términos el Decreto N° 079/2024, mediante el cual se otorgar un incremento en los siguientes adicionales por cargo, a partir del 1 de marzo del 2024;

- JEFE DIVISION 50% del modulo 1
- JEFE DEPARTAMENTO 60% del modulo 1

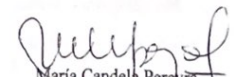
ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a la Dirección de Recursos Humanos y a la Caja de Previsión Social .-

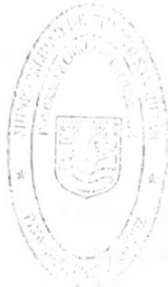
ARTÍCULO 3°: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

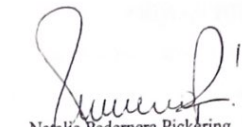
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE
ABRIL DE 2024.**


María Candela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedemera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 22-H.C.D.-2024.-